

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 112	Resolución No. 0109	Fecha: 28-04-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0109 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

FRANCI KARIME MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.293.187
YENSI YANETH MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.273.841
CARLOS SILVESTRE MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.738.401
HILDA VARGAS MEDINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.322.784

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0109 del 28 de abril de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011001190005000	FRANCI KARIME MATEUS DELGADO YENSI YANETH MATEUS DELGADO CARLOS SILVESTRE MATEUS DELGADO	C 11 # 8-37 Lo 1 BARRIO PANAMERICANO
011001190025000	HILDA VARGAS MEDINA	C 11 # 8-39 Lo 2 BARRIO PANAMERICANO

del Barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-10-0119-0005-000 y No. 01-10-0119-0025-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0948-2019 del 26-06-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. T.	A. C.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011001190005000	155	81	772	1,15	1	1	4,322	0,831032	\$ 494.253	\$ 52.448.000
011001190025000	170	65	772	1,15	1	1	3,322	0,831032	\$ 416.660	\$ 29.906.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio matriz, el pago de las vigencias 2021 y 2022.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N° 112	Resolución No. 0109	Fecha: 28-04-2022	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011001190005000	260-317985
011001190025000	260-317986

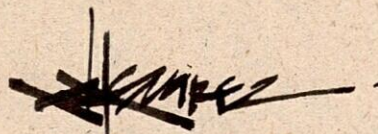
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

FRANCI KARIME MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.293.187
YENSI YANETH MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.273.841
CARLOS SILVESTRE MATEUS DELGADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.738.401
HILDA VARGAS MEDINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.322.784

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 